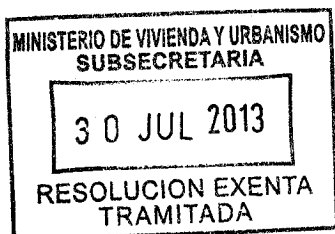


**REFRENDADO**

**DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO POR LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO QUE INDICA.**



**SANTIAGO, 30 JUL 2013**

**EXENTA N° 5 5 5 7**

**VISTOS:**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el D.L. N° 1305, de 1976; el artículo 3° letra b) de la Ley N° 19.886; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 4386, de 2013; la Resolución N° 202, de 2013; la Resolución Exenta N° 7489, de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 8132, de 2009, todas de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2013, el Encargado (S) de la Sección de Movilización solicita al Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales, requiere el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago para la concesión de los siguientes permisos de estacionamiento:
  - Para dos buses destinados al traslado de menores, párvulos y lactantes al Jardín Infantil MINVU-SERVIU, ubicado en calle Arturo Prat frente al N° 48, de lunes a viernes en los horarios de 08:30 a 09:00 horas en la mañana y de 17:30 a 18:00 horas en la tarde, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto ascendente a 8,1 UTM (ocho coma una Unidad Tributaria Mensual), equivalente a \$324.689 (treientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y nueve un pesos), exento de IVA.
  - Estacionamiento en Serrano N°15, comuna de Santiago, vehículos placa patente XR-4109; CYXP-39 y CYXP-40, por un monto cada uno de 048 UTM, equivalente a \$57.722 (cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos), exento de IVA.
- b. Que, la Ilustre Municipalidad de Santiago, RUT N° 69.070.100-6, es titular de los derechos de estacionamiento en superficie de vehículos respecto de bienes nacionales de uso público ubicados dentro del territorio de la Comuna de Santiago, según lo dispuesto por el artículo 9 N° 2.2.6. de la Ordenanza Municipal N° 94 de 2011, Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades y D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c. Que, el mencionado permiso, será otorgado por la Ilustre Municipalidad de Santiago, previo pago del monto indicado en el considerando a. precedente.
- d. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para disponer el pago del permiso de estacionamiento, por lo que dicto la siguiente



## RESOLUCIÓN:



**1.- DISPÓNESE** el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, RUT N° 69.070.100-6, por la concesión de los siguientes permisos de estacionamiento:

- Para dos buses destinados al traslado de menores, párvulos y lactantes al Jardín Infantil MINVU-SERVIU, ubicado en calle Arturo Prat frente al N° 48, de lunes a viernes en los horarios de 08:30 a 09:00 horas en la mañana y de 17:30 a 18:00 horas en la tarde, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto ascendente a 8,1 UTM (ocho coma una Unidad Tributaria Mensual), equivalente a \$324.689 (trecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y nueve un pesos), exento de IVA.
- Estacionamiento en Serrano N°15, comuna de Santiago, vehículos placa patente XR-4109; CYXP-39 y CYXP-40, por un monto cada uno de 048 UTM, equivalente a \$57.722 (cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos), exento de IVA.

**2.-** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto de \$382.411.- (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos once pesos), se imputará de la siguiente manera:

- \$324.689.- (trescientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos), al ítem 22.08.008 (Centro de Costo DIVAD Jardín Infantil), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- \$57.722.- (cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos), al ítem 22.08.007 (Centro de Costo DIVAD), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**JULIAN PAREDES THOMPSON**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES**  
**JEFE DEPTO.**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**JOB**

Distribución:

- Departamento de Compras y Servicios Generales.
- Sección Gestión de Contratos (C/Ant. Originales).
- Sección Movilización.
- Sección Planificación y Presupuesto.
- Sección Partes y Archivos.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**RODRIGO POYARINOS BUGUENO**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE, SUBROGANTE**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	
DIVISION FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	324.689 - 57.722
CENTRO DE COSTO	DIVAD - 10033 - 0032
ITEM	22.08.008 - 22.08.007
ID SIGFE	163841 - 163843
FECHA	30/10/13 v°B° JMA